

PROYECTO DE GESTIÓN



CENTRO	IES FERNANDO DE LOS RÍOS
CÓDIGO	29700503
LOCALIDAD	MÁLAGA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. AUTONOMÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA.....	4
2.1. SITUACIÓN DE PARTIDA.....	4
3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL INSTITUTO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO.	5
3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	6
3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS.....	7
3.3. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS.	7
3.3.1. Normas de gestión económica en las actividades extraescolares y viajes:	7
3.4. DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTIDAS PARA LOS TUTORES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.....	9
4. CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO.....	9
4.1. ORGANIZACIÓN DEL PROFESORADO DE GUARDIA.....	8
5. MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR.	10
6. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRAVADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES	12
7. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO.....	12
8. CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE GENERE QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	10





Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte



IES FERNANDO DE LOS RÍOS
29700503



PROYECTO EDUCATIVO

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto de gestión de los centros públicos recogerá la ordenación y utilización de los recursos del centro, tanto materiales como humanos.

Los centros docentes públicos gozarán de autonomía de gestión económica en los términos establecidos en la legislación vigente y en esta Ley.

Sin perjuicio de que los centros públicos reciban de la Administración los recursos económicos para el cumplimiento de sus objetivos, podrán, asimismo, obtener, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca, ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares y cualesquiera otros que les pudieran corresponder, los cuales se situarán en la cuenta autorizada de cada centro y se aplicarán directamente, junto con los primeros, a los gastos de dichos centros. La distribución de dichos ingresos, entre las distintas partidas del capítulo de gastos, deberá recogerse en el proyecto de presupuesto del centro.

Las Consejerías competentes en las materias de Hacienda y de Educación determinarán la estructura y periodicidad de la cuenta de gestión que los centros docentes públicos han de rendir ante la Consejería competente en materia de educación, estableciéndose el procedimiento de control y registro de las actuaciones derivadas de la actividad económica de los centros.

La aprobación del proyecto de presupuesto de centro, así como la justificación de la cuenta de gestión, son competencia del Consejo Escolar del centro. En el caso de la justificación de la cuenta, se realizará por medio de una certificación de dicho Consejo Escolar sobre la aplicación dada a los recursos totales, que sustituirá a los justificantes originales, los cuales, junto con toda la documentación, estarán a disposición tanto de la Consejería competente en materia de educación, como de los órganos de la Comunidad Autónoma con competencia en materia de fiscalización económica y presupuestaria, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, del Parlamento de Andalucía, del Tribunal de Cuentas y de los órganos de la Unión Europea con competencia en la materia.

El Proyecto de gestión del IES Fernando de los Ríos se define como el documento marco que desarrolla las líneas de gestión económica de forma que, desde la autonomía que nuestro centro tiene para definir nuestro Proyecto Educativo, asignemos las dotaciones económicas y materiales precisas para desarrollar los objetivos del P.E.C. cada curso escolar. Todo ello en base a la siguiente normativa:

- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4) de Educación
- Ley 17/2007 del 10 de diciembre de educación en Andalucía (art.129).
- ORDEN de 10-5-2006 (BOJA 25-5-2006), conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos.
- ORDEN de 11-5-2006 (BOJA 25-5-2006), conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se regula la gestión económica de los fondos con destino a inversiones que perciban con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación los centros docentes públicos de educación secundaria, de enseñanzas de régimen especial a excepción de los Conservatorios Elementales de Música, y las Residencias Escolares, dependientes de



la Consejería de Educación.

- INSTRUCCIÓN 1/2005, de 8 de febrero, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento de comunicación de las operaciones con terceros realizadas por los centros docentes públicos no universitarios, a efectos de su inclusión en la declaración anual de operaciones (modelo 347).
- ORDEN de 27-2-1996 (BOJA 12-3-1996), por la que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma Andaluza, abiertas en las entidades financieras.

2. AUTONOMÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA

El I.E.S. Fernando de los Ríos, como centro docente público no universitario perteneciente a la Junta de Andalucía, goza de autonomía en la gestión de sus recursos económicos de acuerdo con:

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4) de Educación, en su artículo 120. 1, 2 y 3:
 - Los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco de la legislación vigente y en los términos recogidos en la presente Ley y en las normas que la desarrollen.
 - Los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un Proyecto Educativo y un Proyecto de Gestión, así como las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.
 - Las Administraciones educativas favorecerán la autonomía de los centros de forma que sus recursos económicos, materiales y humanos puedan adecuarse a los planes de trabajo y organización que elaboren, una vez que sean convenientemente evaluados y valorados.
- La ORDEN de 10-5-2006 por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dispone que “los citados centros públicos gozarán de autonomía en su gestión económica en los términos establecidos en la misma”.

Esta autonomía de gestión económica se configura como un medio para la mejora de la calidad de la educación y se define como la utilización responsable de todos los recursos necesarios para el funcionamiento de este centro, de forma que podamos alcanzar nuestros objetivos. El ejercicio de esta autonomía se realizará sobre los recursos e instrumentos recibidos de la Consejería de Educación.

2.1. SITUACIÓN DE PARTIDA

El I.E.S. Fernando de los Ríos contará este curso con 98 miembros del profesorado. De ellos, 69 tienen destino definitivo en el Centro (70.4 %), 3 son de Religión Católica y 1 es de Religión Evangélica. En cuanto al P.A.S. y al P.A.E., contamos con 3 ordenanzas, 3 limpiadoras, 1 PTIS y solo 1 administrativa, hecho que afecta en gran medida a la gestión administrativa en el Centro ya que, además de nuestro alumnado, tenemos más de 5000 alumnos/as procedentes de los 8 centros privados que tenemos adscritos y que se detallan a continuación:

MEDAC Malasaña (Código 29018467)

MEDAC Pacífico (Código 29019435)

MEDAC Velázquez (Código 29019277)

MEDAC Velázquez 2 (Código 29020139)

MEDAC San Rafael (Código 29019654)



MEDAC Nova

CEF Alce (Código 29018881)

Deporte activo Deac (Código 29019666)

Entre todos los centros anteriormente descritos aglutinan 13 ciclos de grado superior, 4 ciclos de grado medio y 2 ciclos de enseñanzas deportivas, de los que solo 5 son de la familia profesional que se imparten en el IES Fernando de los Ríos, siendo el resto de otras familias profesionales que poco o nada tienen que ver con la nuestra, como Técnico en Farmacia y Parafarmacia, Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Técnico en Atención a personas con Dependencia, Técnico Superior en Comercio Internacional, Técnico Superior en Marketing y Publicidad, Técnico Superior en Prótesis Dentales, Técnico Superior en Dietética, Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, Técnico Superior en Anatomía Patológica, Técnico Superior en Educación Infantil, Técnico Superior en Integración Social, Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y Técnico Superior en Higiene Bucodental.

El número de alumnos/as matriculados en el Centro asciende ya a 1098, repartidos en 40 grupos (24 de ESO, 8 de Bachillerato, 7 de Ciclos Formativos y 1 de Educación Especial). De los grupos de Ciclos Formativos, cabe señalar que 2 unidades reciben las clases en unas dependencias de INACUA que ha sido preciso habilitar para tal fin con cargo a los gastos de funcionamiento del Centro. Asimismo, los gastos de desplazamientos del profesorado de Ciclos a estas nuevas instalaciones también aumentarán.

Entre las actuaciones previstas para cuando finalicen las obras de ampliación se señalan: limpiar con maquinaria las pistas deportivas, reubicar las canastas y porterías y pintar las nuevas líneas de las pistas. Otras actuaciones a realizar son: mejorar el sonido de la SUM, repintar paredes de aulas y pasillos, instalar cámaras para controlar las zonas exteriores, adecuación del jardín delantero para poder usarlo como zona de recreo y como aula al aire libre, instalación de más zonas de sombra y adaptación del cableado de las aulas como consecuencia de la instalación de las nuevas pantallas táctiles.

En cuanto a las necesidades que el desarrollo del proyecto educativo demanda, se adquirirán dos microscopios para el laboratorio de Biología y Geología, varios kits de programación y un taladro de columna para el alumnado de Tecnología, se electrificarán 5 guitarras y se comprarán 3 amplificadores.

Finalmente, debido a las características de nuestros Ciclos Formativos, precisaríamos de una serie de recursos añadidos para sufragar el total de los gastos ocasionados al alumnado para la realización de las salidas programadas en el currículo de la familia profesional y que deberían ser atendidas en su totalidad por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación profesional. Cabe señalar que en el curso 24/25 la cuantía ingresada para este fin disminuyó un 10%, a pesar de haber tenido un grupo más de 2º GM. Esta bajada en la asignación nos llevó a tener que destinar parte de lo ingresado para gastos de funcionamiento a cubrir todas las necesidades de los ciclos formativos.

3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL INSTITUTO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO.

El proyecto de presupuesto del centro será elaborado por la Secretaría y aprobado por mayoría absoluta del Consejo Escolar, antes del 31 de octubre de cada año, según lo recogido en la Orden de 10 de mayo de 2006 conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la



Consejería de Educación. A lo largo del curso, se realizarán tantos ajustes presupuestarios como sean necesarios, contando siempre con la aprobación del Consejo Escolar.



3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para establecer la distribución de los ingresos entre las distintas partidas se tendrán en cuenta tanto la cantidad provisional asignada para el curso como la cantidad consolidada en el presupuesto del curso anterior.

3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto anual de gastos se efectuará teniendo en cuenta:

- El análisis de gastos del último curso.
- Las actuaciones previstas para la mejora de las instalaciones.
- Las memorias y programaciones de los Departamentos o de cualquier otro órgano con capacidad para establecer una programación de su actividad y, consecuentemente, de definir sus objetivos y prever los medios materiales para alcanzarlos. A este respecto, cada uno de estos “centros de gasto” presentará por escrito, antes del 10 de septiembre de cada año, un documento con la planificación de su actividad, especificando los recursos necesarios para llevarla a cabo. Todo el gasto propuesto estará condicionado a que las necesidades para el normal funcionamiento del Centro queden cubiertas, teniendo prioridad todas aquellas partidas enfocadas a la mejora de los rendimientos escolares del alumnado.

3.3. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS.

Las dietas de los funcionarios públicos quedan reguladas por el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, (B.O.J.A. nº 31) y las modificaciones a este del Decreto 404/2000, de 5 de octubre. La última modificación se recoge en la ORDEN de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio, y el B.O.E. del 3 de diciembre de 2005.

El artículo 9 define «dieta» como la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos de manutención y alojamiento que origina la estancia del personal que se encuentra en comisión de servicio. La dieta se halla compuesta de dos factores: gastos de alojamiento y de manutención. Las dietas se aplicarán siempre y cuando los gastos de manutención y/o alojamiento no incluyan dichas cuantías.

La petición de dietas se hará directamente al Secretario/a del Centro y deberá contar con el visto bueno del Vicedirector y con la aprobación del Director/a.

3.3.1. Normas de gestión económica en las actividades extraescolares y viajes:

El gasto de todo el viaje correrá a cargo del alumnado: transporte, comida, alojamiento, entradas, etc.

El centro, anualmente, podrá fijar una dotación económica para viajes, reflejada en los presupuestos y aprobada por el Consejo Escolar.

El profesorado tendrá derecho a la manutención diaria siempre que no esté incluida en el programa del viaje o de la actividad.

En relación a las dietas del personal del centro y para facilitar la interpretación de la regulación contenida en el Decreto, se incluye esta tabla:



DERECHO DE MANUTENCIONES SIN PERNOCTAR		
SI LA SALIDA TUVIESE LUGAR	Y EL REGRESO FUESE	SE DEVENGA DERECHO A DIETA POR MANUTENCIÓN
Después de las 15 h.	Antes de las 22 h.	NO
Después de las 15 h.	Después de las 22 h.	Media Manutención
Antes de las 15 h.	Después de las 15 h. y antes de las 22 h.	Media Manutención
Antes de las 15 h.	Después de las 22 h.	Manutención sin pernoctar

Según la Orden de 11 de julio de 2006, las cuantías correspondientes a las dietas del personal al servicio de la Junta de Andalucía serán las siguientes:

a) Dietas en territorio nacional (excepto Madrid):

- Alojamiento: 64,27 €
- Manutención sin pernoctar: 26,67€
- ½ Manutención: 20,41€

Los gastos por alojamiento deberán justificarse con facturas, para quedar exentos de tributación.

b) Dietas en territorio nacional (Madrid):

- Alojamiento: 96,41 euros.
- Manutención pernoctando: 41,78 euros.
- Manutención sin pernoctar: 26,67 euros.
- 1/2 Manutención: 20,89 euros.

c) Dietas en territorio extranjero:

- Los importes correspondientes a manutención completa sin pernoctar y a media manutención en territorio extranjero serán los establecidos para dichos conceptos en territorio nacional (Madrid).

d) Gastos de desplazamiento:

- Los desplazamientos en vehículo propio: se abonarán a 0,26€ el Km, si el desplazamiento es en automóvil y a 0,106€ si es en motocicleta, según lo recogido en la Orden HFP/793/2023, de 12 de julio, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- El kilometraje se computará de ida y vuelta al centro de trabajo. Si el desplazamiento es en transporte público, se abonará el coste del viaje, previa presentación del justificante.
- Podrán incluirse, previa justificación, los gastos derivados de peajes, pero no los originados por estancias en garajes.



En cualquier viaje de larga duración, y especialmente en el viaje de estudios, pueden surgir gastos imprevistos del tipo: pago de un taxi, compra de un medicamento, etc. estos gastos se harán con cargo a la dotación que el instituto aporta exclusivamente con ese fin. La cantidad sobrante se devolverá al finalizar la actividad y se justificará documentalmente el gasto.

3.4. DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTIDAS ENTRE LOS TUTORES DE CICLOS FORMATIVOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO O SEGUIMIENTO DE LA FP DUAL.

Los/las tutores/as de FCT y/o profesorado encargado del seguimiento de la FP dual, en coordinación con el/la Jefe/a de departamento, presentarán la orden de viaje correspondiente en base al kilometraje efectuado desde el centro de trabajo hasta la dirección donde el alumnado realice las prácticas y/o a las dietas que se necesiten. Las diferentes partidas se abonarán al profesorado por transferencia bancaria a razón de los importes recogidos en el apartado 3.3.

4. CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO.

Además de los aspectos recogidos en la Orden de 8 de septiembre de 2010, por la que se establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación, se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Ausencias y/o permisos con una duración inferior a quince días naturales.
 - La sustitución será realizada por el profesorado de guardia designado para cada tramo horario, según el cuadrante elaborado por el Equipo Directivo, una vez confeccionados y aprobados los horarios del centro.
- e) Ausencias y/o permisos con una duración mayor a quince días naturales.
 - La sustitución será realizada por el profesorado externo al centro seleccionado por la Delegación Provincial de Educación solicitado a través del sistema Séneca.
 - Para agilizar los trámites que conlleva la petición de un/a sustituto/a habrá que comunicar el permiso y/o la ausencia con la mayor brevedad posible a la dirección del centro.
 - En el parte médico de baja del profesorado tendrá que aparecer el tiempo estimado de duración, sin menoscabo de lo regulado en la normativa e instrucciones sobre los plazos establecidos para la presentación de los sucesivos partes de confirmación de baja, así como todos los datos que dicho documento requiera.
 - Una vez al trimestre, la dirección del centro informará de las ausencias que se han producido en el centro y del procedimiento de sustitución.

Para que todas las sustituciones se realicen con la mayor eficacia posible se requiere a todo el personal la notificación de la ausencia prevista con la mayor antelación posible a fin de gestionarla adecuadamente. Dicha notificación deberá realizarse a un miembro del Equipo Directivo.

Además, para garantizar la atención del alumnado en los casos de ausencia y permisos previstos, el/la profesor/a planificará las tareas a realizar por los grupos de alumnos/as afectados/as y las comunicará en la clase de Classroom "TAREAS AUSENCIA", indicando el día de la ausencia y el grupo al que van dirigidas.



4.1. ORGANIZACIÓN DEL PROFESORADO DE GUARDIA

Será competencia del Equipo Directivo la organización y coordinación de las actuaciones del profesorado de guardia.

Según se establece en la normativa de organización y funcionamiento de los Centros educativos en Andalucía, se precisa un profesor/a de servicio de guardia por cada ocho grupos para los horarios lectivos y seis profesores/as de guardia para este servicio en los recreos.

Por lo anteriormente expuesto, en las horas 1ª y 6ª, tendremos 4 profesores/as de guardia y 1 en el aula de convivencia que deberá ser participante en el programa “Escuela: Espacio de Paz”. Para el resto de las horas, habrá, al menos, 5 profesores/as de guardia más 1 en el aula de convivencia. Al oír la señal acústica, el profesorado de guardia se dirigirá con diligencia a los pasillos asignados para ejercer las labores de vigilancia y atención que le corresponden. Una vez que esté todo el alumnado atendido, permanecerá en la sala del profesorado por si fuese requerida su presencia. Pondrá especial interés en atender al alumnado enfermo o accidentado, poniendo en conocimiento del Equipo Directivo tal circunstancia; y, en coordinación con éste, avisará a la familia y, si procede, realizará el traslado urgente del alumno/a hasta un centro sanitario.

Cuando se produzca la ausencia de un profesor/a en un grupo, el profesorado de guardia entrará con los alumnos/as del grupo afectado por la ausencia en el aula en la que se debería impartir dicha clase. El profesorado de guardia deberá registrar las ausencias del alumnado en la hora correspondiente en el programa Séneca. La distribución del profesorado de guardia para cada grupo se realizará de común acuerdo entre el mismo y por tiempo no inferior a media hora, debiendo indicar en el libro de guardias el curso o cursos en el que ha realizado el servicio.

Cuando, en una misma hora, se produzca la ausencia de más profesores/as que los que hay de guardia, el profesorado de guardia en el aula de convivencia pasará a prestar servicio de guardia ordinaria. Además de esto, se podrán unir varios grupos utilizando algún aula con capacidad suficiente.

El profesorado que se quede sin alumnado porque éste participe en alguna salida y/o actividad estará disponible para las tareas que se precisen durante la guardia.

Durante la hora de guardia, el alumnado no deberá estar ocioso. Si es posible, el profesor/a que manifieste con anterioridad su ausencia alojará las tareas para realizar durante esa hora en el Classroom “TAREAS AUSENCIA”. El profesorado de guardia proyectará dichas tareas y procurará que el alumnado aproveche la hora para realizarlas, o para estudiar o leer. En ningún caso se permitirá, durante la guardia, la navegación libre por Internet. Si el profesor/a lo autoriza, se podrán utilizar los ordenadores como herramientas de estudio e investigación.

Las incidencias ocurridas durante el servicio de guardia serán anotadas en el libro de guardias, para su constancia documental. El libro de guardias deberá estar permanentemente en la Sala de Profesorado y a disposición del profesorado y directivo de guardia. Sólo podrán realizar anotaciones en



él, tanto originales como de corrección de errores, el profesorado de guardia de cada hora y los miembros del Equipo Directivo.



5. MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR.

Para la conservación, tanto del edificio como de las instalaciones y del equipamiento, se tratará de impedir el deterioro cotidiano con vigilancia y, en su caso, se repararán los desperfectos lo más rápidamente posible, para evitar el “efecto llamada”. Para esto contaremos con la ayuda de las empresas de mantenimiento que viene prestando sus servicios desde hace ya varios años.

La renovación del equipamiento deteriorado dependerá siempre de la disponibilidad presupuestaria, teniendo prioridad absoluta aquellos elementos que sean necesarios para el desarrollo del currículo.

El mantenimiento de los equipos de extinción de incendios y del ascensor se realizará adecuándose a la normativa vigente y por una empresa especializada.

6. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRAVADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES

Los precios para el alquiler de las distintas dependencias serán fijados por el Consejo Escolar y servirán para el mantenimiento de las mismas, así como para cubrir los gastos derivados de su uso.

En cuanto al servicio de fotocopias, el alumnado, de forma excepcional, podrá usarlo durante el recreo. Las fotocopias de exámenes que soliciten las familias, se cobrarán a razón de 0.60€ por copia ya que serán realizadas a color. Los ingresos procedentes del servicio de fotocopias se emplearán en su totalidad para sufragar parte de los gastos derivados del mantenimiento de la máquina fotocopidora.

Por otro lado, se continuará con el servicio de alquiler de taquillas (5€ por renovación y 10€ por nueva adjudicación), cuyos ingresos se emplearán para sufragar los gastos derivados del mantenimiento de las mismas, entre los que se incluye el cambio de cerraduras.

También contamos con los ingresos por el alquiler del bar/cafetería por un valor anual de 1117€ y que se destinan al pago de suministros y al mantenimiento de las instalaciones.

Con respecto a la financiación necesaria para las actividades de los ciclos formativos, se han establecido contactos con la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Málaga para obtener reducción en el pago de instalaciones. Asimismo, por cada miembro del alumnado de 1GS que se inscriba como socio del centro deportivo Inacua, tendríamos una rebaja en el alquiler del mismo que podría llegar hasta 7680 euros al año.

Sin perjuicio de lo anterior, seguiremos reclamando a la Administración que se aumente la dotación económica para nuestros ciclos formativos.

7. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO

Para la elaboración del inventario anual del centro se contará con la colaboración de los diferentes Departamentos. Cada uno de ellos se encargará de mantener actualizado el de sus dependencias asociadas: departamentos y aulas específicas. El resto será realizado por la Secretaría.

El registro de altas y bajas se realizará en el módulo de inventario de Séneca.

La actualización del inventario del material bibliográfico de todo el centro será realizada en el programa BIBLIOWEB SÉNECA por parte de las personas responsables de la Biblioteca.



8. CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE GENERE QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

En nuestro centro potenciamos la educación ambiental como tema transversal, con el objetivo de sensibilizar al alumnado y a las familias con la problemática ambiental del mundo, en general, y de su entorno más cercano, en particular. Para ello, partimos de tres principios que consideramos básicos:

- Reducir los residuos y aumentar el reciclaje y la reutilización.
- Gestionar y tratar los residuos de acuerdo a los estándares de buenas prácticas.
- Eliminar el consumo innecesario de energía.

La mayoría de residuos que se generan son restos de papel y cartón, para lo que tenemos papeleras de reciclaje en las aulas y otras dependencias del Centro. Dado que los contenedores del Ayuntamiento están ubicados en la puerta del Instituto, nuestro personal de limpieza se encargará de distribuir los residuos en el contenedor correspondiente.

También, en el Centro existe una ideología basada en la utilización del papel por ambas caras, por lo que no se desechan las hojas que aún tienen una página en blanco. Se utilizan para comunicaciones internas, exámenes, etc.

Para la retirada de material inventariado dotado por la Consejería de Educación, se enviará el correspondiente documento de baja a la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE).

En cuanto a los aparatos electrónicos inservibles y libros de texto descatalogados, contamos con la empresa RECIPAL y con Grupo Amiab, entidad comprometida con el medio ambiente y la plena inclusión de personas en riesgo de exclusión social.

En el caso de los tóneres de impresora y fotocopidora, es la misma empresa suministradora la que se encarga de la recogida del material usado y de su óptimo reciclaje.

ANEXOS AL PROYECTO DE GESTIÓN

ANEXO I: Presupuesto de Ingresos

ANEXO II: Presupuesto de Gastos

ANEXO III: Estructura de cuentas



ANEXO I

Centro: I.E.S. Fernando de los Ríos

Curso Escolar: 2025/2026

Código: 29700503

Provincia: Málaga

Localidad: Málaga

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ref.Doc.: Anexo/GesEco

Cód.Centro: 29700503

CONCEPTOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROCEDENTES DE LA C.E.		RECURSOS PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES
		PARA GASTOS CORRIENTES	PARA INVERSIONES	
INGRESOS				
Gastos de Funcionamiento Ordinarios		95.000,00		
G.F. Extra. De Ciclos Formativos		35.000,00		
Ropa de Trabajo		1.540,00		
Dotación para Inversiones			0,00	
Programa de Gratuidad de Libros de Texto		20.000,00		
Seguimiento FCT (profesorado)		500,00		
Ayudas Individ. de Transporte Escolar AITE		5.000,00		
Actuaciones Innovación Educati		1.500,00		
Mas Equidad		1.000,00		
Seguimiento Fct Fp Dual		1.000,00		
Aportación Asociación Padres de Alumnos				0,00
Aportaciones de otras entidades				1.500,00
Recaudación servicio de fotocopias	100,00			
Seguro Escolar	1.500,00			
Otros Ingresos Recursos Propios	1.800,00			
Alquiler Instalaciones	1.117,50			
Reposición Libros de Texto	500,00			
Total ingresos según procedencia:	5.017,50	160.540,00	0,00	1.500,00
REMANENTES				
Remanentes de Recursos Propios	4.900,00			
Remanente Dotación gastos funcionamiento		82.071,19		
Remanente ejercicio anterior Inversiones			0,00	
Remanentes de Otras Entidades				0,00
Total remanentes según procedencia:	4.900,00	82.071,19	0,00	0,00
Totales:	9.917,50	242.611,19	0,00	1.500,00
Total global ingresos:		254028,69		

La aprobación del presente Presupuesto queda recogida en el Acta del Consejo Escolar relativa a la sesión celebrada el día 28 de octubre de 2025.

VºBº
EL DIRECTOR

LA SECRETARIA

Martín Muñoz, Manuel

Jiménez Martín, María José



VERIFICACIÓN	q3pmCSNENCMTc1RDA0MzNDQTQ4RTAw	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
JIMÉNEZ MARTÍN, MARÍA JOSÉ Coord. 4H, 3B Nº.Ref: 0441423			29/10/2025 10:30:44
MARTÍN MUÑOZ, MANUEL Coord. 4E, 8C Nº.Ref: 0081062			29/10/2025 10:33:14

Centro: I.E.S. Fernando de los Ríos

Curso Escolar: 2025/2026

Código: 29700503

Provincia: Málaga

Localidad: Málaga

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTOS	IMPORTES DESGLOSADOS	IMPORTES GLOBALES
1.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
1.1.- Arrendamientos		
Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00	30.000,00
1.2.- Pagos a cuenta		
1.3.- Reparación y Conservación		
Mantenimiento de edificios	15.558,69	
Mantenimiento de instalaciones, equipos	22.000,00	
Mobiliario y enseres	5.000,00	
Mantenimiento de equipos para procesos d	12.000,00	
Otro inmovilizado material	5.000,00	59.558,69
1.4.- Material no inventariable		
Material de oficina	20.000,00	
Consumibles de reprografía	1.000,00	21.000,00
1.5.- Suministros		
Energía eléctrica	0,00	
Agua	5.000,00	
Gas	50,00	
Vestuario	1.700,00	
Productos alimenticios	600,00	
Productos farmacéuticos	500,00	
Otros suministros	2.500,00	
Material de limpieza, aseo, productos la	7.000,00	
Material de laboratorio	1.000,00	18.350,00
1.6.- Comunicaciones		
Servicios telefónicos	50,00	
Servicios postales	50,00	100,00
1.7.- Transportes		
Desplazamientos	15.000,00	
Portes	20,00	15.020,00
1.8.- Gastos diversos		
Primas de seguros	1.000,00	
Tributos		
Otros gastos diversos	56.000,00	
Indemnizaciones por razón del servicio	10.000,00	
Transferencias a familias e institucione	10.000,00	77.000,00

Ref.Doc.: AnexolGesEco

Cód.Centro: 29700503



Centro: I.E.S. Fernando de los Ríos Curso Escolar: 2025/2026
Código: 29700503 Provincia: Málaga Localidad: Málaga

PRESUPUESTO DE GASTOS

Ref.Doc.: Anexol/GesEco

CONCEPTOS	IMPORTES DESGLOSADOS	IMPORTES GLOBALES
1.9.- Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		
Servicio de limpieza	2.000,00	
Estudios y trabajos técnicos	500,00	
Otros	15.000,00	
Actividades extraescolares	3.000,00	20.500,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS:		241.528,69
2.- ADQUISICIONES DE MATERIAL INVENTARIABLE		
2.1.- Uso general del centro		
Maquinaria, instalaciones y utillaje (lí	500,00	
Elementos de transporte (límite del 10%)	0,00	
Mobiliario y enseres (límite del 10%)	4.000,00	
Material didáctico (límite del 10%)	1.500,00	
Libros	3.000,00	
Sistemas para procesos de información (l	3.500,00	
Otro inmovilizado material (límite del 1		
Gastos en inversiones de carácter inmate		12.500,00
2.2.- Departamentos u otras entidades		
TOTAL ADQUISICIONES DE MATERIAL INVENTARIABLE:		12.500,00
TOTAL GASTOS:		254.028,69

Cód.Centro: 29700503

La aprobación del presente Presupuesto queda recogida en el Acta del Consejo Escolar relativa a la sesión celebrada el día 28 de octubre de 2025.

VºBº
EL DIRECTOR

LA SECRETARIA

Martín Muñoz, Manuel

Jiménez Martín, María José



VERIFICACIÓN	q3pmCSQUY4RjE0NTUzMTICQzgyRkQ1	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/2
JIMÉNEZ MARTÍN, MARÍA JOSÉ	Coord. 8E, 4E N°.Ref: 0441423		29/10/2025 10:31:04
MARTÍN MUÑOZ, MANUEL	Coord. 4A, 6C N°.Ref: 0081062		29/10/2025 10:32:23

ANEXO III

Centro: I.E.S. Fernando de los Ríos Curso Escolar: 2025/2026
Código: 29700503 Provincia: Málaga Localidad: Málaga

GRUPO DE CUENTAS DE INGRESOS

Ingresos

Ingresos por Recursos Propios

Recaudación servicio de fotocopias
Seguro Escolar
Reposición Libros de Texto
Alquiler Instalaciones
Otros Ingresos Recursos Propios

Ingresos por la Consejería de Educación

G.F. Extra. De Ciclos Formativos
Gastos de Funcionamiento Ordinarios
Proyecto Escuela Espacio de Paz
Programa Acompañamiento Escolar
Ropa de Trabajo
Dotación para Inversiones
Ayudas Individ. de Transporte Escolar AITE
G.F. Extra Tribunales
Ayudas desplazamiento alumnado FCT
Seguimiento FCT (profesorado)
Escuelas Deportivas
Programa de Plurilingüismo.Auxiliares de Conversa.
Programa de Gratuidad de Libros de Texto
Pacto Estado Violencia Genero
Mejora Biblioteca Escolar
Actuaciones Innovación Educati
Gastos Extraordinarios
Profundiza
Impulsa 3
Mas Equidad
F.P Dual
Seguimiento Fct Fp Dual

Ingresos por Otras Entidades

Aportación Asociación Padres de Alumnos
Aportaciones de otras entidades
Retenciones de IRPF
Aportaciones para Actividades
Proyectos Erasmus
Intereses Bancarios

Ingresos por Otras Entidades (Inversión)

Remanentes

Remanentes de Recursos Propios

Remanentes de Recursos Propios

Remanentes de la Consejería de Educación

Remanente Dotación gastos funcionamiento
Remanente ejercicio anterior Inversiones

Remanentes de Otras Entidades

Ref.Doc.: AnexollGesEco

Cód.Centro: 29700503



VERIFICACIÓN	q3pmCSNEE1MURCNkM4MjM3NzIDN0ZG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/4
JIMÉNEZ MARTÍN, MARÍA JOSÉ Coord. 2H, 4H Nº.Ref: 0441423			31/10/2025 11:32:49
MARTÍN MUÑOZ, MANUEL Coord. 1E, 3G Nº.Ref: 0081062			31/10/2025 11:55:14
			

ANEXO III

Centro: I.E.S. Fernando de los Ríos Curso Escolar: 2025/2026
Código: 29700503 Provincia: Málaga Localidad: Málaga

Remanentes de Otras Entidades

Remanentes de Otras Entidades

Recibido Ingreso CED

GRUPO DE CUENTAS DE GASTOS

Gastos corrientes en bienes y servicios

Arrendamientos

Maquinaria, instalaciones y utillaje
Instalaciones
Maquinaria

Pagos a cuenta

Reparación y Conservación

Mantenimiento de edificios
Mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas
Mantenimiento de equipos y herramientas
Mantenimiento de instalaciones
Mobiliario y enseres
Mantenimiento de equipos para procesos de información
Otro inmovilizado material

Material no inventariable

Material de oficina
Material informático no inventariable
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Ordinario no inventariable
Consumibles de reprografía

Suministros

Energía eléctrica
Agua
Gas
Vestuario
Productos alimenticios
Productos farmacéuticos
Otros suministros
Material de limpieza, aseo, productos lavandería y similar
Material de laboratorio

Comunicaciones

Servicios telefónicos
Servicios postales

Transportes

Desplazamientos
Portes

Gastos diversos

Primas de seguros

Ref.Doc.: AnexollGesEco

Cód.Centro: 29700503



VERIFICACIÓN	q3pmCSNEE1MURCNkM4MjM3NzIDN0ZG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/4
JIMÉNEZ MARTÍN, MARÍA JOSÉ Coord. 2H, 4H Nº.Ref: 0441423			31/10/2025 11:32:49
MARTÍN MUÑOZ, MANUEL Coord. 1E, 3G Nº.Ref: 0081062			31/10/2025 11:55:14
			

ANEXO III

Centro: I.E.S. Fernando de los Ríos

Curso Escolar: 2025/2026

Código: 29700503

Provincia: Málaga

Localidad: Málaga

Gastos diversos

- Otros riesgos
- Tributos
- Locales
- Otros gastos diversos
- Programa de gratuidad de libros de texto
- Premios, concursos y certámenes
- Otros
- Indemnizaciones por razón del servicio
- Dietas
- Locomoción
- Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro
- Departamento de ...

Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

- Servicio de limpieza
- Estudios y trabajos técnicos
- Otros
- Actividades extraescolares

Adquisiciones de material inventariable

Uso general del centro

- Maquinaria, instalaciones y utillaje (límite del 10%)
- Utillaje (límite del 10%)
- Maquinaria (límite del 10%)
- Elementos de transporte (límite del 10%)
- Mobiliario y enseres (límite del 10%)
- Material didáctico (límite del 10%)
- Libros
- Sistemas para procesos de información (límite del 10%)
- Otro inmovilizado material (límite del 10%)
- Gastos en inversiones de carácter inmaterial (límite del 10%)
- Aplicaciones informáticas (límite del 10%)

Departamentos u otras entidades

Inversiones

Obras de mejora o adecuación de espacios / instalaciones

Proyecto de...

Equipamiento

- Maquinaria, instalaciones y utillaje
- Instalaciones Técnicas

Ajuste Gastos para el Año Siguiente

Ajuste Gastos de Justificaciones para el Año Siguiente

Traspasos Ingresos CED

GRUPO DE CUENTAS FINANCIERAS

Finanzas



VERIFICACIÓN	q3pmCSNEE1MURCNkM4MjM3NzIDN0ZG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/4
JIMÉNEZ MARTÍN, MARÍA JOSÉ Coord. 2H, 4H Nº.Ref: 0441423			31/10/2025 11:32:49
MARTÍN MUÑOZ, MANUEL Coord. 1E, 3G Nº.Ref: 0081062			31/10/2025 11:55:14

ANEXO III

Centro: I.E.S. Fernando de los Ríos Curso Escolar: 2025/2026
Código: 29700503 Provincia: Málaga Localidad: Málaga

Caja
Banco

Ref.Doc.: AnexIII/GesEco

Cód.Centro: 29700503



VERIFICACIÓN	q3pmCSNEE1MURCNkM4MjM3NzIDN0ZG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/4
JIMÉNEZ MARTÍN, MARÍA JOSÉ Coord. 2H, 4H Nº.Ref: 0441423			31/10/2025 11:32:49
MARTÍN MUÑOZ, MANUEL Coord. 1E, 3G Nº.Ref: 0081062			31/10/2025 11:55:14
			